SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO, ESTADOS DE CUENTA Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS EN VIRTUD DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE LEGALMENTE EXISTEN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

I. INTRODUCCIÓN.

En virtud del artículo 305, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde “cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales” y “velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales(…)”, tales atribuciones las desarrolla a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, que tiene como misión la de “Garantizar condiciones de competitividad y desarrollo económico en el Departamento del Atlántico con un adecuado manejo de los Recursos Financieros, coadyuvando la planificación y coordinación de los Recaudos y administración de los ingresos, de tal manera que permitan el fortalecimiento fiscal, el uso racional del gasto público y la integridad y estabilidad del patrimonio del Departamento, acordes a la normatividad vigente”. Con base en las metas planteadas por el Departamento de incrementar los recaudos de los tributos Departamentales, la administración tributaria debe ejecutar los procesos de liquidación, discusión, sanción y cobro de los tributos, así como ejercer el control de los mismos con el objetivo de evitar la caducidad de las obligaciones y la prescripción de la acción de cobro, además de minimizar el riesgo que representa la evasión de impuestos y velar porque el contribuyente o responsable cumpla con sus obligaciones sustanciales y formales, esto con el fin de asegurarle al Departamento el recaudo de los ingresos representados en impuestos, tasas y contribuciones; especialmente, aquellos recursos que ingresan como consecuencia del cobro por concepto del impuesto sobre vehículo automotor, el cual se constituye en una de las más importantes rentas de libre destinación y con un universo de contribuyentes superior a los 200 mil. Es así que la Secretaría de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Rentas, debe adelantar las actuaciones administrativas conforme a las normas procedimentales del Estatuto Tributario, respetando el debido proceso y el derecho a la defensa de los contribuyentes omisos o infractores, para lo cual debe desarrollar acciones operativas tales como la notificación por correo de los distintos actos tributarios, dentro de los plazos perentorios que establece el Estatuto Tributario Departamental. Se estima que durante la presente vigencia fiscal, la

Subsecretaría de rentas deben estar enviando alrededor de 220.000 Facturas de cobro del impuesto de vehículo y Estados de cuenta que van acompañados por un mensaje institucional, así mismo deberá estar enviando un aproximado de 290 mil actos administrativos propios del proceso de fiscalización (emplazamientos, resolución sanción - liquidaciones oficiales, citaciones y mandamientos de pago) a contribuyentes que se consideran objeto de cobro del impuesto sobre vehículo automotor, entre otros impuestos. En cuanto a la notificación de actos expedidos con ocasión de los procesos tributarios que adelanta la Administración para la determinación y cobro de los tributos se debe observar lo que regula el Estatuto Tributario Departamental (Ordenanza No. 000253/2015, Compilado y reenumerado por el Decreto Ordenanzal 0545/2017), que a la letra reza lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 210.- Formas de notificación de las actuaciones de la administración:** Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o través de la red oficial correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente. Las providencias que decidan recursos se notificaran personalmente, o por edicto si el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, no compareciere dentro del término de los diez (10) siguientes, contados a partir a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación (…)*
>
> ***Parágrafo 1.** La notificación por correo de las actuaciones de la administración, en materia tributaria, se practicará mediante entrega de una copia del acto correspondiente en la dirección de notificaciones o en la última dirección informada por el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante ante la administración tributaria departamental"*

Para la prestación del servicio que requiere la Administración, se debe recurrir a los servicios postales según lo previsto en la Ley 1369 de 2009 en su artículo 3º, numeral 2 que consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa. El servicio a contratar constituye un elemento básico para el cabal funcionamiento y cumplimiento de las actividades misionales y de las funciones de esta dependencia, así como para lograr los objetivos planteados por el Departamental, por las siguientes razones: De conformidad con el artículo 216 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 (Estatuto Tributario Departamental), establece que el funcionario competente para proferir las actuaciones de la administración tributaria es el Subsecretario de Rentas. De igual manera, encontramos que el artículo 325 de esta normatividad señala que la Subsecretaria de Rentas tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaria de Rentas desarrollará procesos de terminación, liquidación, cobro, discusión tributaria, devoluciones, con el objetivo de recaudar las rentas del Departamento, razón por la cual es necesario e indispensable contar con la herramienta de servicios postales para realizar las notificaciones de los respectivos actos administrativos que se expiden en el proceso de gestión tributaria. Dentro de las rentas a recaudar se encuentra el Impuesto de Vehículo Automotor, cuya determinación oficial se estableció bajo el sistema de facturación, de conformidad con el artículo 120 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 (Estatuto Tributario Departamental), por lo tanto se debe expedir la correspondiente liquidación – factura y notificar a los respectivos contribuyentes mediante correo certificado y de esta manera constituir el título ejecutivo que sirva de fundamento para el cobro coactivo. Es pertinente señalar, que de conformidad con la Legislación Contencioso Administrativa, la voluntad de la administración tributaria se manifiesta mediante actos que producen efectos jurídicos como consecuencia del ejercicio de las competencias constitucional y legalmente establecidas, previo el cumplimiento de los procedimientos y las formalidades específicamente exigidos para su expedición, momento a partir del cual el acto administrativo nace a la vida jurídica, pero su aplicación queda suspendida hasta que sea dado a conocer a sus destinatarios a través de la notificación de los mismos. La notificación de los actos administrativos, constituye por tanto la actuación mediante la cual la Administración Tributaria Municipal da aplicación al principio de publicidad que consagra el artículo 209 de la Carta Política, en desarrollo del cual las actuaciones administrativas deben ser dadas a conocer por parte de las entidades que las expidan, a través de las comunicaciones, notificaciones o publicaciones establecidas en la ley o en el acto administrativo de que se trate, siendo entonces el instrumento que garantiza a los administrados el ejercicio del derecho fundamental de defensa, el derecho de contradicción y el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. Así las cosas, la fuerza vinculante de los actos administrativos comienza desde que se ha producido la publicación o notificación del acto; por lo tanto, la publicación, comunicación o notificación constituye una condición para que pueda ser oponible a los particulares, es decir, una condición para su obligatoriedad. La inobservancia del debido proceso administrativo y de los principios de publicidad y contradicción, constituye una causal de nulidad del acto administrativo que puede alegarse en el escrito de interposición del recurso o de la formulación de la demanda (arts. 730 E.T.N y 137 y 208 C.C.A), esta nulidad, implica que los actos administrativos que se profieren en la Subsecretaría de Rentas (emplazamientos, liquidaciones y otros), si no se notifican o si se notifican indebidamente serán retirados del ordenamiento jurídico y el efecto jurídico de esta medida será la inexistencia del título ejecutivo para la ejecución coactiva de los contribuyentes por las deudas que tengan en virtud de las obligaciones tributarias que no han pagado o que hayan pagado, pero por un valor inferior. Se observa entonces que la notificación de los actos administrativos es una necesidad para una adecuada gestión tributaria, pues de dichas actuaciones depende el recaudo de impuestos, el cobro coactivo de los mismos y el respeto al Debido Proceso de los contribuyentes. Por lo tanto, el servicio postal constituye una de las herramientas más importantes que requiere

la Administración Tributaria Departamental para darle eficacia y aplicación a los actos administrativos que expide.

De acuerdo a la clasificación de Colombia Compra eficiente, los elementos que se requieren contratar son:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Clase
1	82121500	IMPRESION
2	78102200	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares

- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- **Correo y servicios de mensajería**
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO

IV trimestre 2021 preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf (15 de febrero de 2022)

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla 1)
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Boletín Técnico
Índice de Producción Industrial(IPI)

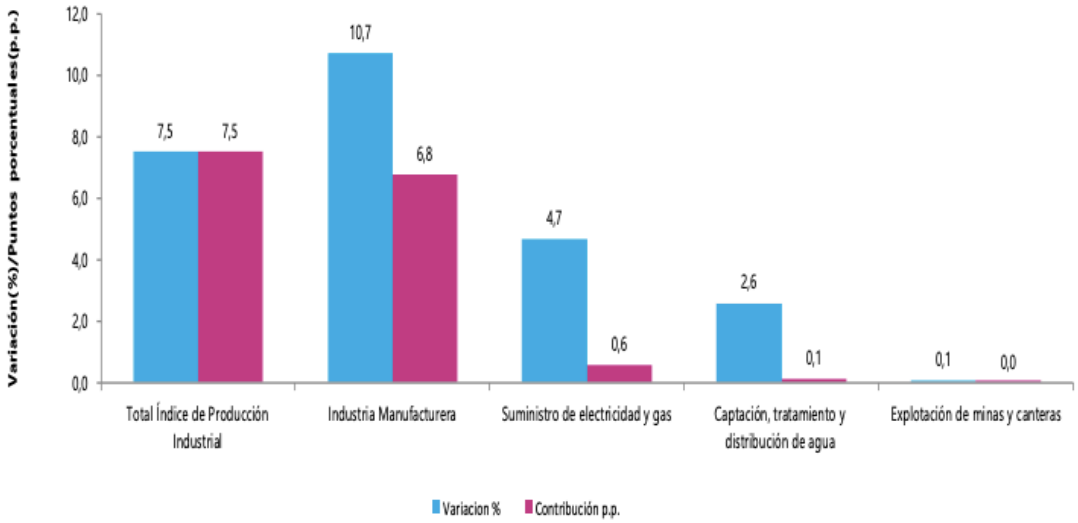
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipi/bol_ipi_febrero_22.pdf
(13 de abril de 2022)

Resultados anuales por sectores industriales
(Febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022 frente a febrero de 2021, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 10,7%; Suministro de

electricidad y gas de 4,7%; Captación, tratamiento y distribución de agua de 2,6% y Explotación de minas y canteras de 0,1%

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Febrero (2022 / 2021) Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por actividades industriales
(Febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022 frente a febrero de 2021, de las 26 actividades industriales 23 presentaron variaciones positivas contribuyendo con 8,1 puntos porcentuales a la variación anual. Las 3 actividades restantes presentaron variaciones negativas restando 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Febrero (2022 / 2021) Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**7,5**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,3
1100	Elaboración de bebidas	13,4	1,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	24,5	0,7
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	20,4	0,6
1400	Confección de prendas de vestir	27,7	0,6
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	27,5	0,4
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,8	0,4
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	47,7	0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos	12,7	0,4
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	6,6	0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,4	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	72,1	0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	16,1	0,3
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	8,3	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	14,0	0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	8,4	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	23,5	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	11,3	0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	16,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,5	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	17,7	0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,6	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-5,5	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-18,5	-0,2

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_22.pdf
(13 de abril de 2022)

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Febrero 2022[P] / febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución [PP]	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,7	45,4	0,3	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	11,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	38,3	36,8	1,2	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	23,4	20,4	0,1	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	300,0	226,3	35,3	38,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,5	33,1	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7	6,3	3,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,9	25,8	0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	11,0	1,4	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	35,6	35,2	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	36,0	34,1	0,6	1,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	17,8	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2	12,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,3	16,5	0,1	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,5	6,5	0,2	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	11,5	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	7,2	0,9	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	22,4	22,2	-0,4	0,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2022ᵖ / febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	2,7	0,6	3,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	-0,4	5,6	-0,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	7,2	7,9	1,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,3	-2,5	-1,0	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	8,1	-9,0	6,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-1,0	1,4	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	1,6	1,3	1,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,5	17,2	1,5	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,9	5,7	-1,4	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,3	2,0	8,5	1,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	8,2	3,4	4,1	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,1	0,7	3,0	0,2	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,6	2,7	7,0	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,2	3,4	0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,5	0,5	0,6	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	1,4	2,9	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,6	1,5	1,7	1,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,8	2,9	2,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

BOLETÍN ECONÓMICO 2022

BALANCE, PERSPECTIVAS Y RETOS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA
Fuente: https://andigraf.com.co/boletin-economico-i-semestre-industria-grafica/

COMPORTAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA COLOMBIANA DURANTE EL 2021

DESDE LA PRODUCCIÓN 2021

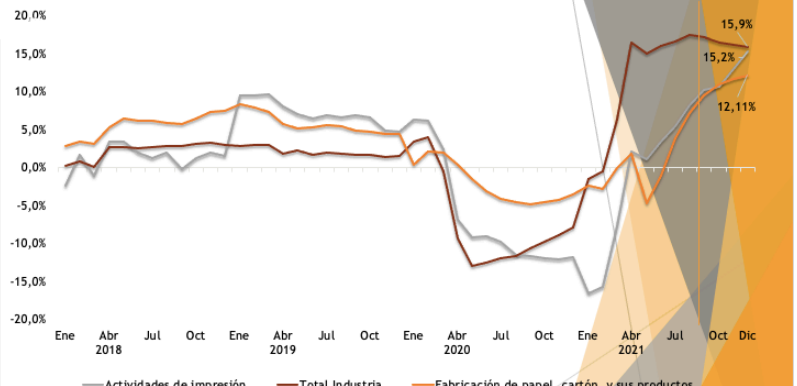
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN CRECIÓ EN LA PRODUCCIÓN

15,2%

FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y SUS PRODUCTOS CRECIÓ EN LA PRODUCCIÓN

12,1%

DURANTE EL AÑO 2021



Fuente: DANE- EMMET 2021. Variación año corrido, índices reales. Elaborado por: Dir. Investigaciones Económicas, Andigraf.

ANDIGRAF

DESDE LAS VENTAS 2021

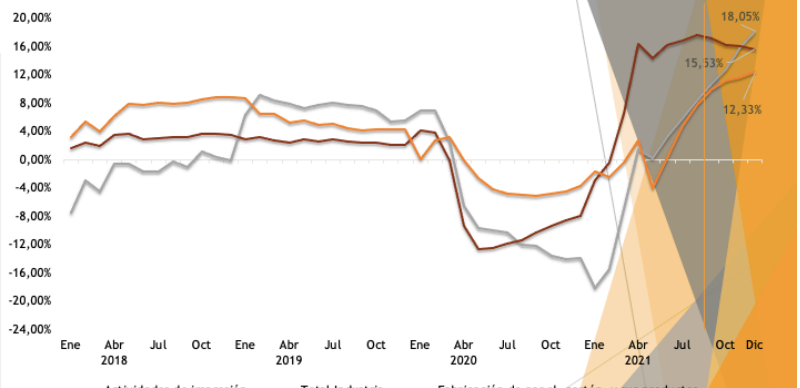
Actividades de impresión creció en las Ventas

18,05%

Fabricación de Papel, Cartón y sus Productos creció en las Ventas

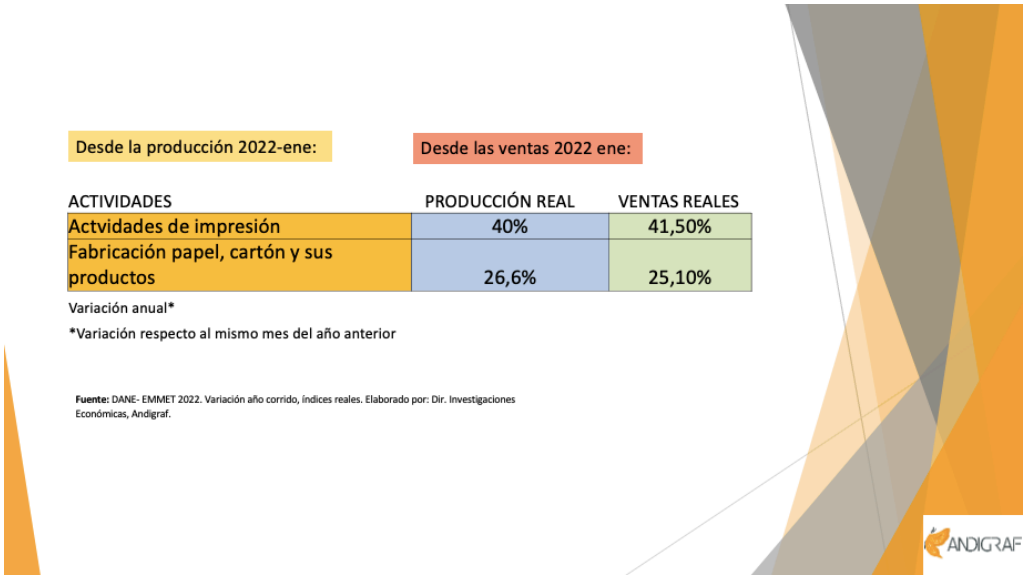
12,3%

Durante el año 2021



Fuente: DANE- EMMET 2021. Variación año corrido, índices reales. Elaborado por: Dir. Investigaciones Económicas, Andigraf.

ANDIGRAF



Desde la producción 2022-ene:

Desde las ventas 2022 ene:

ACTIVIDADES	PRODUCCIÓN REAL	VENTAS REALES
Actvidades de impresión	40%	41,50%
Fabricación papel, cartón y sus productos	26,6%	25,10%

Variación anual*

*Variación respecto al mismo mes del año anterior

Fuente: DANE- EMMET 2022. Variación año corrido, índices reales. Elaborado por: Dir. Investigaciones Económicas, Andigraf.

ANDIGRAF

IV. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En 2021, el PIB creció 10,6% anual, impulsado por el consumo final. Respecto a 2019, el PIB creció un 2,8%. El consumo privado creció 14,6% y el consumo público un 12,1%. La inversión fija, aunque se expandió por encima del PIB, aún no logró recuperar los niveles que tenía antes de la pandemia. Sectorialmente, mientras entretenimiento y arte, industria, comercio e información tuvieron las mayores dinámicas, la minería y, especialmente, la construcción se mantienen como las actividades más rezagadas. Hacia delante, el año 2022 inició con una dinámica de crecimiento, de nuevo impulsado por el gasto en consumo. Esto se debe a que las mayores tasas de inflación y de interés que se están materializando podrían determinar una dinámica de crecimiento en el segundo semestre por debajo de lo esperado previamente, compensando el mejor inicio del año.

En 2021, el crecimiento económico se ubicó en 10,6%, no solo por una buena dinámica al cierre del año, sino también por unas correcciones al alza que tuvieron los dos trimestres previos —por mejores inversión en edificaciones y consumo final— y la reducción del crecimiento de 2020, esto último determinando una base estadística menos exigente para la medición de 2021.

En todo el año 2021, el consumo privado fue el principal factor de explicación de la recuperación económica. Los hogares aumentaron su gasto en 14,6% interanual, en términos reales, y se ubicó en el 113% del nivel pre-covid. Este mayor gasto se explicó, principalmente, por: los mayores ingresos que se generaron por la recuperación del

empleo durante 2021, los ahorros generados en 2020 y que se gastaron en 2021, el menor ahorro generado en 2021 y la aceleración progresiva del crédito al consumo.

En el cuarto trimestre de 2021, la inversión fija aún no logró regresar a los niveles de antes de la pandemia pues, aunque creció bien en 2021, al 11,2% anual, se ubicó en el 88% del nivel que tenía en el cuarto trimestre de 2019. Al contrario, las exportaciones mostraron un repunte importante y, al cierre del año, lograron sobrepasar ligeramente su nivel pre-covid.

A través de la serie mensual del indicador de actividad económica se puede ver que la dinámica al cierre del año fue negativa para la agricultura, especialmente por la menor producción de café, y sin crecimiento para el sector financiero. Al contrario, los sectores de comercio (que incluye también transporte, hoteles y restaurantes), gobierno, educación y salud e industria manufacturera siguieron mostrando variaciones positivas de dos dígitos y más que compensaron a los sectores con menor crecimiento. En total, el índice de actividad económica para solamente el mes de diciembre creció 11,8% anual y se ubicó en 107% del nivel que tenía antes de la pandemia (con febrero de 2020 como referencia)

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, si no cuenta con la antigüedad, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura del año 2022 consignada y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) en cumplimiento al plazo máximo para renovar el RUP ante Cámara de Comercio establecido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”

Para Sociedades constituidas en el año 2022, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el 2.2.1.1.1.5.2 numeral 1.3 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Capacidad de Trabajo	50% del valor de POi	Activo corriente - pasivo corriente	CT= (∑ (ACn) -∑ (PCnx))
Liquidez	≥ 1,20	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = (∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))

Endeudamiento	≤ 0,70	(Pasivo Total/ Activo Total)	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100%
Razón Cobertura de Intereses	≥ 1,25	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)

Donde:
Cn = Activo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal

Nota 1. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el valor ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2. Para calcular el indicador de cobertura de intereses, para el proponente individual, o, si la totalidad de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presenta como gastos de intereses un valor igual a cero (0.00), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE.**

Lo anterior salvo que la utilidad operacional del proponente, sea igual a cero (0.00) caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
ROE - Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,06	(Utilidad Operacional/Patrimonio)	RP = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n))
ROA - Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03	(Utilidad Operacional/ Activo Total)	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n))

Dónde:
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante Consorcio o Unión Temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el valor ponderado de cada uno de los ítems de los estados financieros de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, y se agregará como si se tratara de una sola compañía, como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior

V. TÉCNICO

(VER DOCUMENTO ANEXO AL ESTUDIO PREVIO)

A) En desarrollo del objeto contractual, se obliga AL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA IMPRESIÓN Y EL ALISTAMIENTO (ITEM 1 Y 2) a:

1. Recibir de parte de la Subsecretaria de Rentas los medios magnéticos que contengan los actos tributarios a enviar a cada contribuyente, los cuales se enviarán a partir del día siguiente al inicio de la ejecución del contrato.
2. A partir del recibo, el contratista contará con un término de dos (2) días calendarios para preparar artes y realizar pruebas de color y someterlas a consideración de la supervisión del contrato. Si hay observaciones y aclaraciones por parte de la supervisión del contrato, que surjan sobre las pruebas, el contratista dispondrá de un término de dos (2) días calendarios adicionales para su corrección y envío de pruebas definitivas, para obtener la aprobación de las artes finales.
3. Las condiciones de impresión aprobadas no podrán ser variadas durante la ejecución del contrato. (Ver cuadro de especificaciones y productos).
4. El contratista debe garantizar el 100% de éxito en la lectura del código de barras.
5. Entregar a más tardar el día 15 de mayo de 2022, a aquellos destinatarios el documento respectivo, para aquellas obligaciones tributarias cuyo vencimiento de plazo con descuento es el mes de junio de 2022.
6. Una vez efectuada la aprobación de las artes finales, el contratista procederá a imprimir y empacar las liquidaciones-Factura e insertos, dando paso a la entrega física de las mismas en la forma que se detalla a continuación:

- **Entrega de las Liquidaciones**:

En el proceso de impresión de la totalidad de las liquidaciones – facturas y sus insertos, el contratista deberá realizar entregas parciales a medida que se van imprimiendo, hasta llegar al cien por ciento (100%) de las liquidaciones - facturas del impuesto vehicular e inserto, sin superar el máximo de quince (15) días calendario que tiene para imprimir, empacar y entregar para distribución física.

Una vez concluida la impresión de las liquidaciones oficiales el contratista deberá entregar DVDs o memorias USB con las imágenes de un estimado de **68.000** liquidaciones oficiales del impuesto vehicular, de un estimado de **335.547** de los demás actos administrativos objeto de impresión y de posterior entrega, dichos documentos deben ser en formato tamaño carta.

- **Empaque**

Antes de la distribución física por mensajería se entregarán las liquidaciones - facturas y sus insertos para su empaque en bolsa plástica de polietileno calibre 2, termo sellada o engrapada; de manera que asegure su protección contra la humedad y que llegue al usuario final en óptimo estado. Cada formulario o paquetes de formularios se empacarán de acuerdo con lo anotado en este anexo.

- **Distribución:**

Las entregas para distribución física deberán efectuarse mediante remisiones que relacionarán la cantidad de liquidaciones - facturas entregadas e insertas, el acumulado de entregas, la cantidad pendiente, la fecha de entrega y la identificación de quien recibe. Copia de las remisiones será enviada al supervisor del contrato, a más tardar el siguiente día hábil a la entrega para distribución. Estas remisiones harán parte integral de la certificación de cumplimiento que emita el supervisor del contrato, para efectos de pago.

La distribución física deberá cumplir los siguientes requerimientos:

El contratista deberá presentar a la supervisión un cronograma detallado de actividades y tiempos estimados para cada una de las actividades.

En este cronograma deberá incluir la zonificación, fecha de distribución, cantidad de distribución por fecha, número de mensajeros, número y nombre de cada supervisor y número de teléfono de contacto del mismo.

Es requisito para iniciar la distribución presentar ese plan de trabajo y el mismo, debe presentarse dentro de los dos (2) días iníciales de la etapa de distribución.

La aprobación del cronograma y plan de trabajo por parte de la supervisión no exonera al contratista de las obligaciones contraídas de acuerdo con el contrato.

En consecuencia, deberá entregar los trabajos en las condiciones establecidas oportunamente, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione mayor costo para la Gobernación del Atlántico.

Para efectos de la distribución física, deberá contarse como mínimo con lo siguiente:

Bodegas para la recepción de las liquidaciones - facturas y organización para su distribución, de acuerdo con la zonificación.

Procedimientos de distribución, diligenciamiento de guías y acuses de recibo, manejo de intentos de entrega, manejo de devoluciones, de control de mensajeros y reporte de gestión de los mismos.

Planes de contingencia, para resolver situaciones imprevistas. Controles a la distribución de los envíos.

En relación con la distribución, el contratista deberá asignar una persona de tiempo completo para que durante el período de distribución de las liquidaciones – facturas- atienda las dudas o reclamaciones presentadas por la Subsecretaría de Rentas del Departamento del Atlántico.

El contratista, previo enrutamiento de los envíos que deben ser aprobados por la supervisión, suscribirá un acta indicando el número de registros de cada envío que se entrega y las cantidades respectivas. El contratista deberá suministrar el teléfono y correo electrónico donde se atenderán los requerimientos que la supervisión le formule.

El contratista debe garantizar el 100% de la creación, generación, impresión y correcta lectura del código de barras en las liquidaciones oficiales del impuesto vehicular.

A continuación se realizará la descripción de los ítems a contratar:

Punto 1. IMPRESIÓN Y EMPAQUE

DESCRIPCION	DESCRIPCION
IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LAS LIQUIDACIONES FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR PARA LA VIGENCIA 2022 Y ANTERIORES, EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA TERMO SELLADA. Adicionalmente el contratista debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las imágenes de un estimado de **68.000 liquidaciones oficiales del impuesto vehicular en formato tamaño carta.**	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. **Un Folio por envío.**
IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL IMPUESTO VEHICULAR EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA TERMO SELLADA (En la bolsa con la Liquidación oficial). Estimado de **68.000 unidades.**	Estados de Cuenta vigencias anteriores. **Un Folio por envío.**
IMPRESIÓN FIJA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TIPO FOLLETO. Estimado de **68.000 unidades.**	Publicidad diseñada por el área de comunicaciones. **Un Folio por envío.**

IMPRESIÓN DE LOS DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DIFERENTES A LA FACTURACIÓN Y ESTADOS DE CUENTA QUE HACEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO ADELANTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS Y QUE SON OBJETOS DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL. Estimado de **335.547 unidades.**	- Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores - Citaciones 2022: **Un folio por envío** -Mandamientos de pago 2017, 2018, 2019, 2020, 2021: 200.000 envíos. Siete **Folios por envío.** -Cobro persuasivo impuestos varios: **Dos folios por envío.**

Cuadro 1

Punto 2. DISTRIBUCIÓN FISICA

DESCRIPCION	DESCRIPCION
POR MENSAJERÍA **LOCAL** LIQUIDACIONES DE LA FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con un estimado de **32.000 guías de entrega escaneadas.**	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. Estados de Cuenta vigencias anteriores.
POR MENSAJERÍA **(NACIONAL Y/O REGIONALES)** LIQUIDACIONES DE LA FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con un estimado de **36.000 guías de entrega escaneadas.**	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. Estados de Cuenta vigencias anteriores.
POR MENSAJERIA **LOCAL**, DEMÁS CORRESPONDENCIA QUE COMPRENDE DOCUMENTOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con un estimado de **235.547guías de entrega escaneadas.**	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores (Citaciones 2022 - Mandamientos de pago 2017,2018,2019,2020,2021 Cobro persuasivo impuestos varios)
POR MENSAJERÍA **(NACIONAL Y/O REGIONALES)** DEMÁS CORRESPONDENCIA QUE COMPRENDE DOCUMENTOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con un estimado de **100.000 guías de entrega escaneadas.**	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores (Citaciones 2022 - Mandamientos de pago 2017,2018,2019,2020,2021 Cobro persuasivo impuestos varios)

Cuadro 2

B) En desarrollo del objeto contractual, se obliga AL CONTRATISTA QUE DISTRIBUIRÁ LA CORRESPONDENCIA DIFERENTE A LA FACTURACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR (ITEM 3 Y 4) a:

1. Distribuir los actos administrativos o documentos a nivel urbano, regional y nacional.
2. Asignar las guías de acuerdo a la base de datos suministrada por el Departamento en formato Excel.
3. Hacer firmar del destinatario o quien recibe en la dirección registrada en la guía, al momento de la entrega e indicar en la misma su documento de identidad, fecha y hora de recibo.
4. Digitalizar las guías entregadas y devueltas (para su notificación en página web) y entregarlas en medio magnético en conjunto con el acto administrativo (la guía debe estar en la parte inferior del documento y no debe obstaculizarlo).
5. Entregar al Departamento en medio magnético copia del acto administrativo que se notificó con el acuse de recibo en la parte inferior, identificando el nombre de cada con el número de guía, con la respectiva prueba de entrega del envío, donde conste fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del envío total o parcial o antes, cuando se le solicite por parte de la Subsecretaría de Rentas.
6. Entregar en medio magnético, un informe general sobre el resultado del proceso de distribución, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la totalidad del envío, en el que se indicará nombre del destinatario, dirección y ciudad, número de guía asignada, estado del envío (entregado y/o devuelto) y placa (si es el caso).
7. Obrar con diligencia profesional en procura de la satisfacción del objeto del contrato para beneficio de EL CONTRATANTE.
8. Entregar al DEPARTAMENTO para la conformación de los respectivos expedientes, todos los documentos e información que se genere en ejecución del objeto del contrato físico y medio magnético.
9. En condiciones normales, prestar el servicio con unos tiempos de entrega no superiores a: i) veinticuatro (24) horas en servicio urbano, ii) **NOVENTA Y SEIS (96) HORAS** en servicio nacional a cualquier lugar del país.
10. Encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. La Acreditación de dicho requisito, deberá ser presentada mensualmente para que el Departamento efectué el pago al contratista.
11. Asumir los costos de transporte, equipos, oficina, elementos de papelería, formatos, insumos de impresoras, personal y demás gastos en que incurra en ejecución del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Los proponentes deben acreditar que cumplen las siguientes especificaciones mínimas requeridas para la prestación del
Servicio:

1. Deben ser personas jurídicas cuyo objeto social incluya la prestación de servicios de impresión y alistamiento, y el envío de postales de mensajería expresa a nivel urbano y nacional.
2. El proponente que pretenda prestar el servicio de impresión y el alistamiento, deberá presentar certificación expedida por GS1 COLOMBIA donde conste que los códigos impresos cumplen con los estándares establecidos para la impresión de códigos de barra EAN/ UCC 128, vigente a la fecha de cierre de la presente selección.
3. El proponente que pretenda prestar el servicio de mensajería, ya sea en forma individual o cualquiera de sus miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá estar habilitado para prestar el servicio de Mensajería, otorgado por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Colombia, y así mismo estar inscrito en el registro de operadores postales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable. Esta habilitación debe estar vigente al momento del cierre del proceso de selección y se deberá mantener en igual situación por el término de ejecución del contrato. Así mismo debe contar con licencia vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones y se encuentren inscritos en el registro de operadores postales, según lo establecido en el artículo 3 numeral 10 de la Ley 1369 de 2009 y el artículo 7 del Decreto 867 de 2010.
4. Para ambos casos los proponentes deben cumplir al menos con las siguientes condiciones:

- COBERTURA DEL SERVICIO. Los proponentes deberán garantizar la prestación del servicio en todo el territorio
- nacional, de acuerdo con los planes de cubrimiento establecidos por el Ministerio de Comunicaciones.
- CALIDAD DEL SERVICIO. Los proponentes deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de calidad
- que establece el Ministerio de Comunicaciones.
- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA. Los proponentes deberán acreditar que disponen de una
- organización administrativa y operativa que les permita prestar el servicio de manera adecuada.
- INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TÉCNICA. Los proponentes deberán contar con la infraestructura física y técnica
- necesaria que les permita dar cumplimiento a los servicios que ofrezcan.
- RED POSTAL. Los proponentes deberán acreditar la disponibilidad de una red postal y el correspondiente plan de admisión, clasificación, transporte y entrega de los envíos.

- PÁGINA WEB. Certificación en la conste que tiene página web que le permita a la Secretaría de Hacienda, la consulta visual y la impresión de las guías (rastro de la correspondencia).
- En ese orden de ideas, una aproximación de los documentos a notificar son los siguientes:

Descripción	Vigencias	Cantidad aproximada de envíos Urbanos (%)	Cantidad aproximada de envíos Nacionales y/o Regionales (%)	Total aproximado de envíos (100%)
Facturación	2022 y anteriores	32.000	36.000	**68.000**
Estado de cuenta	2022 y anteriores	32.000	36.000	**68.000**
mensaje institucional	2022 y anteriores	32.000	36.000	**68.000**
Cobro Persuasivo	2022	67.000	55.000	**122.000**
Citaciones proceso cobro coactivo	2022	71.000	20.000	**91.000**
Mandamientos proceso cobro coactivo	2017,2018, 2019,2020,2021	82.000	40.547	**122.547**
TOTAL		**316.000**	**223.547**	**539.547**

Cuadro 3

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **GENERALES**

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Guardar estricta confidencialidad sobre la información que sea entregada en la base datos de los contribuyentes por parte del Departamento del Atlántico.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, Departamental y Nacional vigente.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato.

9. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por el Departamento del Atlántico con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
11. Responder por la calidad del servicio contratado.
12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del mismo.
13. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el Departamento del Atlántico para la efectiva prestación del servicio contratado.
14. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento del Atlántico, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
15. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
16. Responder por los perjuicios que se causen al Departamento del Atlántico con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
17. El Contratista es responsable de la creación del código de barras, generación, impresión, pruebas de lectura del mismo en un 100% ante las entidades, con el estándar EAN / UCC128 EAN.
18. De conformidad al Decreto 1860 de 2021, como señala el articulo 2.2.1.2.4.2.16., el Contratista debe destinar el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje no inferior al 5%.
19. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

- **ESPECIFICAS**

1. El proponente debe garantizar que está en capacidad de cumplir con cada una de las obligaciones que se indican en el pliego de condiciones y en el presente documento. Especialmente, en lo enunciado en los literales A y B del numeral 4.3, *“ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL“.*

VII. REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- ✓ ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
- ✓ decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

VIII. Acuerdos comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	. NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	SI

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Se publica por su importancia para las Entidades Públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022

En conclusión, la Gobernación del Departamento por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo al presupuesto para el presente proceso de selección, está cobijado por el acuerdo comercial suscrito con Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se establece un plazo de 30 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V.01publicado por Colombia Compra Eficiente.

IX. ESTUDIO DE LA OFERTA

Fuente: https://www.eldiario.com.co/noticias/pereira/alto-costo-en-el-precio-del-papel-ha-dado-paso-a-crisis-en-litografias-de-pereira/
(8 de febrero de 2022)

La pandemia dejó grandes impactos en la economía global y uno de ellos lo está viviendo la industria nacional del papel y el cartón. A lo anterior se suma la situación de orden público que se generó el año pasado en todo el territorio nacional debido al paro que dio paso a la escasez de todo tipo de productos.

A su vez ,ante el incremento de la demanda de papel en el mundo produjo problemas logísticos para el transporte de carga marítima ,con menos contenedores disponibles ,fletes más costosos y retrasos en las entregas .

Desde el último trimestre del año pasado, la mayoría de las empresas litográficas presentan escasez de papel y/o cartón; según Fenalco ,las tres principales causas de desabastecimiento han sido la pandemia ,los bloqueos generados por el paro que dificultaron la movilidad en sus principales vías del país ,problemas en la importación del producto, escasez de pulpa de madera y el aumento de la tasa de cambio .

“Nos hemos visto muy afectados desde la pandemia y los paros nacionales. Los precios crecieron entre el 200% y 400% y no hay forma de bajarlos. Un negocio normal compraba 100 talonarios al mes, hoy en día compran alrededor de 20 nada más y es allí donde se ven disminuidas las ganancias” expreso Gerardo Puentes González, propietario de una litografía en Pereira de una trayectoria de 30 años.

Preocupación e incertidumbre

Los que más se han visto afectados son las impresiones editoriales es decir libros, material publicitario, cuadernos comerciales entre otros. Con la reactivación académica hubo una demanda adicional ,lo que profundizó la falta de suministro que se presenta en todos los tipos de papel .

“La crisis del transporte marítimo ha llevado al gran problema ,por la importación como tal del papel, y así mismo de insumos necesarios para la producción. Cuando se normalice la situación a nivel mundial, posiblemente suceda acá. Hemos perdido muchos contratos porque no hay materiales ,toca desistir del trabajo o buscar alternativas, la mayoría de los clientes se queja por el incremento, pero debemos hacerlo, finalmente afecta a todas las personas ,es una cadena “,comentó Juan Camilo Alzate ,jefe de producción y diseñador de una litografía de la ciudad de Pereira .

Así mismo ,durante el confinamiento se generó una mayor demanda por cajas de cartón ,bolsas de papel y todas las máquinas comenzaron a producir este tipo de material ,lo cual también dio paso al aumento en la compra de productos.

La Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica, advirtió desde el año pasado que “desde la pandemia más del 88% de los afiliados dijeron que tenían problemas de desabastecimiento para la producción de papel ,debido a la falta de químicos que son importados desde distintas partes del mundo y por el Covid este proceso quedó paralizado ,pero esto se debe también a que la industria se volcó completamente a la producción masiva de empaques por el confinamiento lo que generó una disminución en la fibra.”

“Después del paro se empezó a dar el incremento, hay momentos donde el papel ha subido el doble del precio. Para el caso de adhesivos y productos importados han subido entre el 60% y el 70%;el pliego estaba en $1.300 y hoy está en $2.300,hay materiales que no se consiguen desde hace 5 o 6 meses, hay que esperarlos o darles un uso racional para poder producir “,aseguró Juan Camilo.

Quien además comentó a este medio de comunicación que el papel boom y el propalcote ha subido un 60%.A su vez, que no hay papeles gruesos que utilizan para tarjetería y producción de cajas y earth pack que es un papel natural grueso, no se consigue desde hace 6 meses y no se sabe cuando llegará .

Hay papeles que se producen a nivel nacional y hay otros que son importados, según un informe presentado por la República en Noviembre del año pasado ,entre los principales productores de papel en el mundo figuran China(108.666 miles de toneladas),EE.UU(69.125),Japón(35.3909,Alemania(22.070),India(15.448),Brasil(10.650), entre otros países con cifras inferiores.

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias de las empresas entre oferta y demanda, que permitan identificar los potenciales oferentes que puedan participar en cada uno de los procesos de adquisición realizados por la entidad, los tiempos de respuesta, los costos y riesgos en que puedan afectar a la entidad.

A continuación, se incluye listado de algunas de las empresas dedicadas a la prestación del servicio de impresión, en el Departamento del Atlántico, según información del directorio de Empresas de Informa.

Empresas Departamento del Atlántico
DITAR SA
ESCALA IMPRESORES SAS
DIGITAL PRINTING SAS
PRODUGRAFICAS SAS
APOLO IMPRESORES SAS
PUNTO DIGITAL SAS
DATALASER SAS
INVERSIONES GUEVARA SAS
YOYO BIZ CREATIVOS LTDA
SIGNOGRAF SAS
NICAL IMPRESORES SAS
LITHO COLOR LTDA
LITOGRAFIC SAS
AGUILA GRAFICA IMPRESORES SAS
TECNIGRAFICAS SAS
GRAFICAS BELENO LTDA
OFFIMARKET ANDINA SAS
SERVICARIBE DIGITAL SAS

Asimismo, De acuerdo al reporte efectuado en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades SIIS- Estados Financieros por Sector– NIIF PYMES Y PLENAS INDIVIDUALES, CONSOLIDADAS y SEPARADAS se presentan algunas de las empresas que prestan los servicios de impresión y mensajería teniendo en cuenta la clasificación por actividad según códigos CIIU :

punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de inscripción en Cámara de Comercio / Fecha de nombramiento del contador
Plenas-Consolidado	830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED	C1811 - Actividades de	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2009-03-24

s		(GUERNSEY) SA	impresión			
Plenas-Consolidados	900386417	IDEMIA COLOMBIA S A S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE	2019-10-29
Plenas-Individuales	800003267	INTERGRAFIC DE OCCIDENTE SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PALMIRA-VALLE	2007-08-16
Plenas-Individuales	800068285	INGENIERIA GRAFICA SA	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	2008-02-27
Plenas-Individuales	800103903	QUAD GRAPHICS COLOMBIA SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2015-03-27
Plenas-Individuales	860079943	PRINTER COLOMBIANA S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2015-05-14
Plenas-Individuales	830012971	ALUPACK SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2010-10-19
Plenas-Individuales	802004090	MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SOLEDAD-ATLANTICO	2017-10-25
Plenas-Individuales	817004766	ALIANZA GRAFICA SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VILLA-RICA-CAUCA	2009-08-27
Plenas-Individuales	830014825	PAPELES PRIMAVERA SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2006-02-15
Plenas-Individuales	860041899	GRAFICAS JAIBER SASDDD	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	2019-08-12
Plenas-Individuales	860076681	EDITORA PUBLIGRAFICAS LTDA.EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	2018-12-31
Plenas-Individuales	890927158	PILOTO S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2010-05-20
Plenas-Individuales	900058810	ESCALA IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1987-10-14
Plenas-Individuales	900809717	INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PALMIRA-VALLE	2019-01-29
Plenas-Separados	860038955	HOGIER GARTNER & CIA SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2018-11-13

Plenas-Separados	890916988	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES COLOMBIA S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2018-10-23
Plenas-Separados	860528319	IMPRESORA DEL SUR SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2019-05-30
Plenas-Separados	800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	2019-12-12
Plenas-Separados	860005080	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2020-02-03
Pymes-Individuales	830025464	TC IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2015-04-15
Pymes-Individuales	805016704	IINDUSTRIAS ALFA Y OMEGA SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	YUMBO-VALLE	2018-05-24
Pymes-Individuales	800006854	MARCA ZETA LTDA	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2010-10-08
Pymes-Individuales	800055880	RAMON RIBAS R. CIA SOCIEDAD EN COMANDITA	C1811 - Actividades de impresión	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	2007-06-08
Pymes-Individuales	800120873	DISONEX S A	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2019-06-26
Pymes-Individuales	800228815	PRODUCCION GRAFICA EDITORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	2001-02-08
Pymes-Individuales	801003070	OPTIMA GRAFICA SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ARMENIA-QUINDIO	2001-03-08
Pymes-Individuales	815004237	COMPUCOPIAMOS LTDA. EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	PALMIRA-VALLE	2003-01-16
Pymes-Individuales	811044925	IMAGE EXPRESS S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2015-04-20
Pymes-Individuales	830017745	EDITORIAL SERVI - OFFSET LIMITADA ESO LTDA	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	1996-09-21
Pymes-Individuales	830063442	IMAGEPRINTING LIMITADA	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	2006-07-19
Pymes-Individuales	830097540	GRAFICAS IBAÑEZ SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2002-01-26
Pymes-Individuales	830098080	BUZON DIGITAL LIMITADA	C1811 - Actividades de	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	2011-05-05

			impresión			
Pymes-Individuales	860530223	EDITORIAL DELFIN SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2020-09-02
Pymes-Individuales	860033394	LINOTIPIA MARTINEZ S A S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1972-05-24
Pymes-Individuales	890320135	PISCIOTTI E HIJOS & CIA S EN C S.	C1811 - Actividades de impresión	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	CALI-VALLE	1981-07-27
Pymes-Individuales	890917065	IMPRESOS SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1976-07-07
Pymes-Individuales	890921126	PROMOTORA DE EDICIONES Y COMUNICACIONES SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2016-04-18
Pymes-Individuales	900235416	TARGET DOCUMENT S.A.S. EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2010-11-10
Pymes-Individuales	900277834	MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2016-06-30
Pymes-Individuales	900308400	CONFEDERACION GRAFICA SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2020-03-05
Pymes-Individuales	900353476	GAMA DIGITAL SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2012-05-09
Pymes-Individuales	900369358	BEST SELLERS SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2012-02-28
Pymes-Individuales	900415448	CANELOS REGALOS Y TARJETAS S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA	2011-02-16
Pymes-Individuales	900439577	OLITO EDITORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2011-05-30
Pymes-Individuales	900865734	W.S. DIGITAL S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2015-07-03
Pymes-Individuales	800008676	GRAFIARTES LTDA	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	TULUA-VALLE	2004-11-05
Pymes-Individuales	800017180	ESPECIAL IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	1987-09-25

Pymes-Individuales	800032769	GAMACOLOR EDITORIAL SASGAMACOLOR EDITORIAL SAS	C1811 - Actividades de impresión	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	2002-03-08
Pymes-Individuales	800095082	LITOGRAFIA AUTONOMA DEL VALLE LAVALLE SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE	2007-12-27
Pymes-Individuales	800041672	INDUSTRIAL DE EMPAQUES FLEXIBLES S AS EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2011-11-18
Pymes-Individuales	800051708	INTERCOLOR SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	2019-02-04
Pymes-Individuales	800118202	ESTELAR IMPRESORES LTDA	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALI-VALLE	1994-05-10
Pymes-Individuales	800123171	QUIÑONES IMPRESORES Y CIA LTDA	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	1991-03-15
Pymes-Individuales	800145414	GRAFIVISION EDITORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2016-01-04
Pymes-Individuales	800171939	CONTIFLEX S. A. EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1992-09-02
Pymes-Individuales	800172508	PRESS APLIQUE SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2010-01-25
Pymes-Individuales	800176618	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2017-07-27
Pymes-Individuales	800204437	ALGRAFHER SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2012-03-07
Pymes-Individuales	800210203	GRUPO EDITADO SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA	2014-06-16
Pymes-Individuales	800226417	MULTI-IMPRESOS S A S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2018-10-22
Pymes-Individuales	800234331	GRAFIQ EDITORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1994-07-12
Pymes-Individuales	800237746	SAVIV PUBLICIDAD SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2014-03-19
Pymes-Individuales	800247607	DINAMICA GRAFICA LTDA	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	1994-10-26

Pymes-Individuales	802005820	DITAR SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2015-06-16
Pymes-Individuales	802013552	CALIDAD GRAFICA SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2000-12-19
Pymes-Individuales	802017243	DIGITAL PRINTING LTDA	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2002-05-16
Pymes-Individuales	802022114	PRODUGRAFICAS SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2003-10-10
Pymes-Individuales	805001509	WM IMPRESORES S.A.	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	YUMBO-VALLE	2009-01-14
Pymes-Individuales	805015407	IMAGENES GRAFICAS S.A	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	2001-08-15
Pymes-Individuales	811003895	IMPRESOS EL DIA S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1995-12-18
Pymes-Individuales	809012539	LEON GRAFICAS S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA	2004-05-21
Pymes-Individuales	811036765	ARTE IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2002-12-03
Pymes-Individuales	811030719	MULTIMPRESOS SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA	2012-02-23
Pymes-Individuales	830005165	INDUPRINT SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2009-05-11
Pymes-Individuales	830025971	CALLE IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1996-12-16
Pymes-Individuales	830033050	ACOBARRAS SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	2011-05-17
Pymes-Individuales	830127767	MEDIAPRINT GROUP SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2011-11-10
Pymes-Individuales	830053669	SOLUTION COPY LTDA	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	1999-01-20
Pymes-Individuales	830098200	OFFSET GRAFICO EDITORES S.A.	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2005-03-17

Pymes-Individuales	830103707	ICOLGRAF IMPRESORES S A S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2011-05-17
Pymes-Individuales	830112447	VALTEC DIGITAL S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2011-12-19
Pymes-Individuales	860000989	ALVILLA S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2015-08-15
Pymes-Individuales	860003956	LITO PRINT SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2019-07-19
Pymes-Individuales	860008198	INTERGRAFICAS S.A.	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	FUNZA-CUNDINAMARCA	2016-01-15
Pymes-Individuales	860501469	HERPIN IMPRESORAS & CIA. S.A.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2015-08-10
Pymes-Individuales	860505074	POLYCELT SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1981-12-15
Pymes-Individuales	860507423	COMARBEL SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1999-09-06
Pymes-Individuales	860035909	MONTES SA EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2006-04-18
Pymes-Individuales	860047354	PUBLIMPRESOS SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2014-06-19
Pymes-Individuales	860057217	MECARS IMPRESORES S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2020-03-13
Pymes-Individuales	860060094	LA IMPRENTA EDITORES S.A.	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2013-03-13
Pymes-Individuales	860519840	PIARO IMPRESORES AS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2011-01-27
Pymes-Individuales	860521517	LADIPRINT EDITORIAL S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2016-11-01
Pymes-Individuales	860507974	EDITORA GEMINIS S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2020-09-02
Pymes-Individuales	890301931	GRAFICAS ELLIOT LTDA EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	2016-12-28

Pymes-Individuales	860530764	NEIRA IMPRESORES S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2012-06-12
Pymes-Individuales	860533081	ARTE LITOGRAFICO SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2020-07-22
Pymes-Individuales	860534277	NUEVAS EDICIONES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2007-12-14
Pymes-Individuales	890308185	LITORUIZ IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	2013-04-26
Pymes-Individuales	890939259	REIMPEX SAS EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1997-01-10
Pymes-Individuales	890939438	ETIQUETAS E IMPRESOS GRAFICOS S.A	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1985-10-15
Pymes-Individuales	890800234	EDITORIAL LA PATRIA S.A.	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MANIZALES-CALDAS	1997-10-15
Pymes-Individuales	890913337	TOPFLIGHT ANDINA SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	GUARNE-ANTIOQUIA	2005-09-15
Pymes-Individuales	890917172	PROCOLORES S.A.S EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2020-01-27
Pymes-Individuales	890921111	LITOGRAFIA FRANCISCO JARAMILLO V SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2017-03-13
Pymes-Individuales	890932678	ETIFLEX S,A,S,	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA	2011-07-07
Pymes-Individuales	900046450	HYPERGRAPH EDITORES S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2005-09-26
Pymes-Individuales	900089132	INVERSIONES TECNOGRAFICAS SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2018-01-15
Pymes-Individuales	900167861	RAIRAN IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2010-08-09
Pymes-Individuales	900173090	MEDIA COLOR IMPRESIÓN DIGITAL LTDA.	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	2007-09-03
Pymes-Individuales	900305563	IMPRIIDEAS S.A.S. S.IMPRIDEAS S.A.S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2012-02-01

Pymes-Individuales	900291766	PROALPAPEL PROCESOS AL PAPEL SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2009-05-27
Pymes-Individuales	900336868	VELASQUEZ DIGITAL S .A.S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	2010-01-28
Pymes-Individuales	900403851	LIBRE EXPRESION CREATIVOS SA	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARTAGO-VALLE	2020-09-08
Pymes-Individuales	900483868	JORGE TAUSSIG SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2012-12-14
Pymes-Individuales	900486095	VIAPPIANI DE COLOMBIA S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2011-11-24
Pymes-Individuales	900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2014-09-30
Pymes-Individuales	800150822	APOLO LIMITADA EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1999-09-02
Pymes-Individuales	800191556	NOBEL IMPRESORES S.A.	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2010-03-02
Pymes-Individuales	900262611	IDEARTES IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2014-05-23
Pymes-Separados	802017734	DATALASER S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2006-01-10
Pymes-Separados	802023873	PUNTO DIGITALSAS	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2014-05-21
Pymes-Separados	800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	C1811 - Actividades de impresión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2020-06-17
Pymes-Separados	800219290	SERVIBARRAS S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA	2013-04-01

Se debe resaltar que:

1. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.
3. Así mismo, en conformidad a lo reglado en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgara un puntaje adicional de cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 de la normatividad ibidem.
   Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo del párrafo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

X. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad procedió al estudio de la demanda en lo que respecta a prestación de servicios de impresión ,alistamiento, y distribución y notificación de envíos utilizando como base de recolección de información al SECOP donde reposan los procesos de contratación llevados a cabo por las entidades públicas de todos los niveles territoriales, en ese sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

A continuación, se presenta información de procesos similares al objeto del presente análisis:

ENTIDAD	ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOLEDAD	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO, ESTADOS DE CUENTA Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS EN VIRTUD DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS POR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN (FIJA Y VARIABLE), EL EMPAQUE Y LA DISTRIBUCIÓN POR MENSAJERÍA DE LAS LIQUIDACIONES ¿ FACTURA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA EL AÑO GRAVABLE 2016 Y SUS	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN (FIJA Y VARIABLE), EL EMPAQUE Y LA DISTRIBUCIÓN FÍSICA POR MENSAJERÍA DE LAS LIQUIDACIONES – FACTURA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, LA SOBRETASA DEL IMPUESTO PREDIAL

	CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE LEGALMENTE EXISTEN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CORRESPONDIENTES INSERTOS.	UNIFICADO PARA PREDIOS QUE NO SEAN USUARIOS DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA TASA DE DERECHOS DE TRÁNSITO PARA EL AÑO GRAVABLE 2020 Y SUS CORRESPONDIENTES INSERTOS"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Secop I Proceso número: SA-001-2020 Valor:$ 692,087,800 Forma de Pago: disponibilidad presupuestal **No. 202000614** del **05 de marzo de 2020**. **Parágrafo 1. Forma de Pago.** Los ítems del ofrecimiento económico, se cancelarán por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, pagará al CONTRATISTA, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **Parágrafo 2.**	Secop I Proceso número: SG-SA-001-2016 Valor: $ 150,000,000 Forma de pago: La forma de pago del contrato. Será la siguiente: EL MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato, contraentrega previo cumplimiento a satisfacción de todos los servicios contratados y presentación de la factura. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique la factura con todos los soportes requeridos. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.	Secop I Proceso número: SA-042-2019 Valor: $ 765,516,720. Forma de pago: El DISTRITO pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: - 1. Un primer pago correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4 y 7 del ofrecimiento económico propios de la Gerencia de Gestión de Ingresos-Secretaria de Hacienda, se cancelarán al recibido a satisfacción expedido por el Supervisor. 2. - Un segundo pago correspondiente a los ítems 5, 6, 8,9 y 10 del ofrecimiento económico propios de la Secretaria Distrital de tránsito y seguridad Vial, se cancelarán al recibido a satisfacción expedido por el Supervisor. dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes, previa presentación de la factura y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la acreditación del pago a seguridad social, aportes parafiscales y del pago de los impuestos a que haya lugar. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra 5 adiciones Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adición. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adición. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O	Funcionamiento Recursos propios		No aplica

FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS			
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	• UNION TEMPORAL PUNTO LECTA 2020(Integrantes Punto Digital y Lecta LTda)	• UT-PUNTO LECTA SOLEDAD 2016(Integrantes Punto Digital Sa y Lecta Ltda)	• UNION TEMPORAL PREDIAL SOY BARRANQUILLA. (Integrantes Punto Digital y Lecta LTda) • UNION TEMPORAL DISPAPELES SAS - ENTREGA INMEDIATA SEGUR SA • CARVAJAL • SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN SAS • UT ALCALDIA DE BARRANQUILLA 2020
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Tiempo de entrega: el plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2020 o hasta agotamiento de los recursos ,lo que primero ocurra. Lugar de ejecución del contrato: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y en el Departamento del Atlántico y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla	Tiempo de entrega: Hasta un máximo de treinta días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el art culo 41 de la ley 80 de 1993. Par grafo 1. Las partes podrán pactar ampliaciones de plazo o suspenderlo, cuando as lo acuerden y con base en la normatividad vigente. Par grafo 2. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se proceder a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato	Tiempo de entrega: Plazo de ejecución será Según lo ofrecido en la oferta, pero no más de cuarenta (40) días calendario. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de ley 80 de 1993. Lugar de ejecución del contrato: la ciudad de barranquilla
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	- Cumplimiento del Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales - Calidad del bien o servicio - Responsabilidad civil extracontractual	- Cumplimiento del Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales - Calidad del bien o servicio - Seguro de responsabilidad civil	- Cumplimiento del Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales - Calidad del bien o servicio
EXPERIENCIA SOLICITADA	Esta experiencia deber acreditarse asi :	El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o	El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto,

	a) El proponente deber acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades, la elaboración e impresión de formularios de liquidación oficial de impuestos, tasas, contribuciones, derechos de transito y/o multas, o documentos a fines para entidades territoriales, y/o facturas de servicios públicos domiciliarios o de cobro; extractos bancarios, aval os catastrales, en impresiones afines, cuyos volúmenes de distribución física sumados (en los contratos aportados) arrojen como mínimo una cantidad de trescientos mil (300.000) unidades; y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial. El proponente deber garantizar el éxito de la lectura del c digo de barras y presentar certificación expedida por la empresa GSI Colombia, donde conste que se encuentra homologado en la categoría de impresión de código de barras para la simbología EAN UCC 128, expedida a los dueños de los productos impresos, esta certificación deber estar vigente a la fecha definitiva de cierre de la presente selección abreviada y durante el tiempo de ejecución del contrato. b) El proponente deber acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto sea o comprenda la distribución física de documentos por mensajería especializada o mensajería expresa masiva, cuyos volúmenes de distribución sumados sea por lo menos de trescientos mil (300.000) destinatarios; y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.	condiciones sean iguales al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, elaboración, impresión (fija y variable), empaque y distribución por mensajería especializada; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía. Esta experiencia deberá acreditarse cumpliendo cada uno de los siguientes literales: a) El proponente deberá acreditar hasta tres (03) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades, la elaboración e impresión de formularios de liquidación oficial de impuestos, tasas, contribuciones, derechos de tránsito y/o multas, o documentos a fines para entidades territoriales, y/o facturas de servicios públicos domiciliarios o de cobro; extractos bancarios, avalúos catastrales. La suma de los contratos acreditados deberá demostrar haber desarrollado un tiraje mayor o igual a cuatrocientos cincuenta mil (450.000) unidades. Si el formulario certificado tiene más de una parte se considerará como uno solo. El valor sumado de los contratos acreditados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV. b) Hasta Tres (3) contratos cuyo objeto sea o comprenda la distribución de documentos por mensajería especializada o mensajería expresa masiva, cuyos volúmenes de distribución sumados sea por lo menos de cuatrocientos cincuenta mil (450.000) destinatarios.	obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, elaboración, impresión (fija y variable), empaque y distribución física por mensajería especializada. Esta experiencia deber acreditarse as : a) El proponente deber acreditar hasta tres (03) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades, la elaboración e impresión de formularios de liquidación oficial de impuestos, tasas, contribuciones, derechos de tránsito y/o multas, o documentos a fines para entidades territoriales, y/o facturas de servicios públicos domiciliarios o de cobro; extractos bancarios, aval os catastrales, en impresiones afines, cuyos volúmenes de distribución física sumados (En los contratos aportados) arrojen como mínimo una cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450.000) unidades; y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial. El proponente deber garantizar el éxito de la lectura del código de barras y presentar certificación expedida por la empresa GSI Colombia, donde conste que se encuentra homologado en la categoría de impresión de c digo de barras para la simbología EAN UCC 128, expedida a los dueños de los productos impresos, esta certificación deber estar vigente a la fecha definitiva de cierre de la presente selección abreviada y durante el proceso de ejecución del contrato. b) El proponente deber acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto sea o comprenda la distribución física de documentos por mensajería especializada o mensajería expresa masiva, cuyos

		El proponente, ya sea en forma individual o cualquiera de sus miembros cuando se trate de consorcio o uni n temporal, deber estar habilitado para prestar el servicio de mensajer a, otorgado por el Ministerio de Tecnolog a de la informaci n y las Comunicaciones de Colombia, y as mismo estar inscrito en el registro de operadores postales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable. Esta habilitaci n debe estar vigente al momento del cierre del proceso de selecci n y se deber mantener en igual situaci n por el t rmino de ejecuci n del contrato. Cuando el proponente sea un consorcio o uni n temporal que acredite experiencia de consorcio o de uni n temporal, la misma se considerar en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En el evento en que no se presenten los mismos integrantes de la estructura plural en la que se adquiri la experiencia aportada, solamente se evaluar n los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.	Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente. En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los Integrates que lo tengan.	volúmenes de distribución sumados sea por lo menos de cuatrocientos cincuenta mil (450.000) destinatarios; y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial. El proponente, ya sea en forma individual o cualquiera de sus miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal, deber estar habilitado para prestar el servicio de Mensajería, otorgado por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Colombia, y as mismo estar inscrito en el registro de operadores postales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable. Esta habilitación debe estar vigente al momento del cierre del proceso de selección y se deber mantener en igual situación por el término de ejecución del contrato. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerar en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En el evento en que no se presenten los mismos integrantes de la estructura plural en la que se adquirió la experiencia aportada, solamente se evaluar n los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas cuya muestra corresponde a procesos de selección con objetos y cuantías similares al que nos ocupa, se pudo verificar que para la acreditación de la experiencia en los mismos se ha solicitado la presentación de máximo 3 certificaciones de experiencia.

Por lo anterior, la entidad considera que la experiencia solicitada se encuentra acorde con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección.

Adicionalmente y atendiendo específicamente a las disposiciones legales que emanan del Decreto 1860 de 2021, la entidad considera que para aumentar el bienestar social y generar equidad sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, establecer como condición habilitante diferencial, para promover y facilitar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, los "Número de contratos para la acreditación de la experiencia"; toda vez que a través de la acreditación de la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes se garantiza la concurrencia plural en igualdad de condiciones y la imposición de exigencias de cumplimiento posible por los participantes.

Al analizar los procesos mencionados anteriormente la entidad considera que la experiencia solicitada se encuentra acorde con los requerimientos

El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. Esto es, elaboración, impresión (fija y variable), empaque y dstribución física por mensajería especializada.

Esta experiencia deberá acreditarse así:

a) El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades, la elaboración e impresión de formularios de liquidación oficial de impuestos, tasas, contribuciones, derechos de transito y/o multas, o documentos a fines para entidades territoriales, y/o facturas de servicios públicos domiciliarios o de cobro; extractos bancarios, avalúos catastrales, en impresiones afines, cuyos volumenes de distribución fisica sumados (en los contratos aportados) arrojen como minimo una cantidad de trescientos mil (300.000) unidades; y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.

El proponente deberá garantizar el éxito de la lectura del código de barras y presentar certificación expedida por la empresa GSI Colombia, donde conste que se encuentra homologado en la categoría de impresión de código de barras para la simbología EAN UCC 128, expedida a los dueños de los productos impresos, esta certificación deberá estar vigente a la fecha definitiva de cierre de la presente selección abreviada y durante el tiempo de ejecución del contrato.

b) El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto sea o comprenda la distribución física de documentos por mensajería especializada o mensajería expresa masiva, cuyos volúmenes de distribución sumados sea por lo menos de trescientos mil (300.000) destinatarios; y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.

En virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en especifico manda en el artículo 2.2.1.2.4.2.15., la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de

compras públicas.", y en razón a los resultados del análisis del sector, el Departamento ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", así:

Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección.
Así mismo, en virtud de lo ordenado en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a la integridad de lo decantado en este, el cual en especifico manda en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., la obligación para las Entidades Estatales de incorporar en los estudios previos del presente proceso: "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas", y en razón a los resultados del análisis del sector, el Departamento ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de promover y facilitar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, los "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", así:
Las Mipymes podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección que no sean Mipyme.

El proponente, ya sea en forma individual o cualquiera de sus miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá estar habilitado para prestar el servicio de mensajería, otorgado por el Ministerio de Tecnología de la información y las Comunicaciones de Colombia, y así mismo estar inscrito en el registro de operadores postales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable. Esta habilitación debe estar vigente al momento del cierre del proceso de selección y se deberá mantener en igual situación por el término de ejecución del contrato.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En el evento en que no se presenten los mismos integrantes de la estructura plural en la que se adquirió la experiencia aportada, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada deberá ser presentada por cada uno de su integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.

En todo caso de se deberá presentar copia de cada contrato, acompañado del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.

En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos a los exigidos por la entidad, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en

cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en el Anexo de experiencia.

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por el Departamento, el proponente será declarado RECHAZADO.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** de los pliegos de condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo ANEXO.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO No. 3** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, **no se aceptarán SUBCONTRATOS**, así mismo **NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos**

de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará y acreditará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el párrafo anterior.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del respectivo contrato. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

El DEPARTAMENTO no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Clase
1	82121500	IMPRESION
2	78102200	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

El DEPARTAMENTO no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan, en los términos indicados.

Nota 01: Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato.

Nota 02: Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán estar inscritos y en firme de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en el RUP, dentro de la experiencia, en todos los códigos y clasificaciones UNSPSC, señaladas en este pliego de condiciones, en el caso de proponentes conformados por estructuras plurales, será válido que cualquiera de los integrantes acredite la codificación de impresión y de codificación de servicios postales de paqueteo y courrier, entiéndase que la experiencia total deberá contener todos y cada uno de los códigos y clasificaciones UNSPSC.

XI. ANÁLISIS ECONÓMICO.

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar se le envío a las firmas: **DATALASER, PUNTO DIGITAL, DITAR, IKONOZU, DISPAPELES, DIGIPRINT, GRAPHICS, LITOBOSTON.**
- La solicitud de cotización fue atendida por las firmas: **DATALASER , PUNTO DIGITAL** (Anexo 2. Cotizaciones recibidas)

- El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000.oo).** incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- Para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios arrojados en el presente estudio (Anexo1 Cuadro comparativo de precios).
- Teniendo en cuenta que no se tiene una cantidad exacta requerida y variara dependiendo de la necesidad que surja, se procedió a realizar el análisis del sector por precio unitario
- El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.
- El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993

Para constancia se firma a los 10 días del mes de mayo de 2022.

JESUS DAVID PARDO PLATA
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico

ANEXOS.

ANEXO.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENSAJERIA TRIBUTARIA					
			Punto Digital	Datalaser	PROMEDIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD
Descripción		CANT.	Valor Unit incluido iva (en los casos que aplica)	Valor Unit incluido iva (en los casos que aplica)	Valor Unit incluido iva (en los casos que aplica)
IMPRESIÓN Y EMPAQUE					
IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LAS LIQUIDACIONES FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR PARA LA VIGENCIA 2022 Y ANTERIORES, EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA TERMO SELLADA. Adicionalmente el contratista debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las imágenes delas liquidaciones oficiales del impuesto vehicular en formato tamaño carta.	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. Un Folio por envío.	1	$ 583	$ 393	$ 488

IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL IMPUESTO VEHICULAR EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA TERMO SELLADA (En la bolsa con la Liquidación oficial).	Estados de Cuenta vigencias anteriores. Un Folio por envío.	1	$ 452	$ 102	$ 278
IMPRESIÓN FIJA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TIPO FOLLETO.	Publicidad diseñada por el área de comunicaciones. Un Folio por envío.	1	$ 357	$ 208	$ 283
IMPRESIÓN DE LOS DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DIFERENTES A LA FACTURACIÓN Y ESTADOS DE CUENTA QUE HACEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO ADELANTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS Y QUE SON OBJETOS DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL.	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores -Citaciones 2022: 120 envíos. Un folio por envío-Mandamientos de pago 2017, 2018, 2019, 2020, 2021: 200.000 envíos. Siete Folios por envío.--Cobro persuasivo impuestos varios: 130.000. Dos folios por envío.	1	$ 309	$ 107	$ 209
DISTRIBUCIÓN FÍSICA					

POR MENSAJERÍA LOCAL LIQUIDACIONES DE LA FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las guías de entrega escaneadas.	*Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. *Estados de Cuenta vigencias anteriores.	1	$ 770	$ 845	$ 808
POR MENSAJERÍA (NACIONAL Y/O REGIONALES) LIQUIDACIONES DE LA FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con guías de entrega escaneadas.	*Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. *Estados de Cuenta vigencias anteriores.	1	$ 770	$ 5.000	$ 2.885
POR MENSAJERIA LOCAL, DEMÁS CORRESPONDENCIA QUE COMPRENDE DOCUMENTOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las guías de entrega escaneadas.	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores (Citaciones 2022 -Mandamientos de pago 2017,2018,2019,2020,2021 Cobro persuasivo impuestos varios)	1	$ 770	$ 845	$ 808

POR MENSAJERÍA (NACIONAL Y/O REGIONALES) DEMÁS CORRESPONDENCIA QUE COMPRENDE DOCUMENTOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las guías de entrega escaneadas.	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores (Citaciones 2022 -Mandamientos de pago 2017,2018,2019,2020,2021 Cobro persuasivo impuestos varios)	1	$ 770	$ 4.000	$ 2.385
TOTAL					**$ 8.144**

*Los servicios de mensajería se encuentras exentos de Impuesto las ventas (IVA)

ANEXO. 2 COTIZACIONES RECIBIDAS

DATALASER

Nit: 802.017.734-1

A continuación se realizará la descripción de los ítems a contratar:

Punto 1. IMPRESIÓN Y EMPAQUE

DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT
IMPRESIÓN Y EMPAQUE		
IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LAS LIQUIDACIONES FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR PARA LA VIGENCIA 2022 Y ANTERIORES, EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA TERMO SELLADA. Adicionalmente el contratista debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las imágenes de hasta 120.000 liquidaciones oficiales del impuesto vehicular en formato tamaño carta.	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. Un Folio por envío.	392,70
IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL IMPUESTO VEHICULAR EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA TERMO SELLADA (En la bolsa con la Liquidación oficial). 120.000 unidades.	Estados de Cuenta vigencias anteriores. Un Folio por envío.	102,34
IMPRESIÓN FIJA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TIPO FOLLETO. 120.000 unidades.	Publicidad diseñada por el área de comunicaciones. Un Folio por envío.	208,25
IMPRESIÓN DE LOS DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DIFERENTES A LA FACTURACIÓN Y ESTADOS DE CUENTA QUE HACEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO ADELANTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS Y QUE SON OBJETOS DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL. 450.000 unidades.	- Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores - Citaciones 2022: 120 envíos. Un folio por envío -Mandamientos de pago 2017, 2018, 2019, 2020, 2021: 200.000 envíos. Siete Folios por envío. -Cobro persuasivo impuestos varios: 130.000. Dos folios por envío.	107,10

DATALASER
Nit: 802.017.734-1

Punto 2. DISTRIBUCIÓN FISICA

DESCRIPCION	DESCRIPCION	VALOR UNIT
DISTRIBUCION FISICA		
POR MENSAJERÍA LOCAL LIQUIDACIONES DE LA FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las hasta 84.000 guías de entrega escaneadas.	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. Estados de Cuenta vigencias anteriores.	845,00
POR MENSAJERÍA (NACIONAL Y/O REGIONALES) LIQUIDACIONES DE LA FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las hasta 36.000 guías de entrega escaneadas.	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. Estados de Cuenta vigencias anteriores.	5.000,00
POR MENSAJERIA LOCAL, DEMÁS CORRESPONDENCIA QUE COMPRENDE DOCUMENTOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las hasta 315.000 guías de entrega escaneadas.	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores (Citaciones 2022 -Mandamientos de pago 2017,2018,2019,2020,2021 Cobro persuasivo impuestos varios)	845,00
POR MENSAJERÍA (NACIONAL Y/O REGIONALES) DEMÁS CORRESPONDENCIA QUE COMPRENDE DOCUMENTOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las hasta 135.000 guías de entrega escaneadas.	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores (Citaciones 2022 -Mandamientos de pago 2017,2018,2019,2020,2021 Cobro persuasivo impuestos varios)	4.000,00

B) En desarrollo del objeto contractual, se obliga AL CONTRATISTA QUE DISTRIBUIRÁ LA CORRESPONDENCIA DIFERENTE A LA FACTURACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR (ITEM 3 Y 4) a:

1. Distribuir los actos administrativos o documentos a nivel urbano, regional y nacional.
2. Asignar las guías de acuerdo a la base de datos suministrada por el Departamento en formato Excel.

Puntodigital

PUNTO DIGITAL S.A.S NIT: 802 023 873 -1

Barranquilla abril 30 de 2022

Señores
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Ciudad

COTIZACION

Punto 1. IMPRESIÓN Y EMPAQUE

CANTIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION	VR UNIT	IVA	VR UNIT INCLUIDO IVA	VR TOTAL
120.000	IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LAS LIQUIDACIONES FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR PARA LA VIGENCIA 2022 Y ANTERIORES, EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA TERMO SELLADA. Adicionalmente el contratista debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las imágenes de hasta 120.000 liquidaciones oficiales del impuesto vehicular en formato tamaño carta.	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. Un Folio por envío.	490	93,1	583,1	69.972.000
120.000	IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL IMPUESTO VEHICULAR EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA TERMO SELLADA (En la bolsa con la Liquidación oficial). 120.000 unidades.	Estados de Cuenta vigencias anteriores. Un Folio por envío.	380	72,2	452,2	54.264.000
120.000	IMPRESIÓN FIJA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TIPO FOLLETO. 120.000 unidades.	Publicidad diseñada por el área de comunicaciones. Un Folio por envío.	300	57	357	42.840.000
450.000	CEDIMIENTO TRIBUTARIO ADELANTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS Y QUE SON	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores - Citaciones 2022: 120 envíos. Un folio por envío -Mandamientos de pago 2017, 2018, 2019, 2020, 2021: 200.000 envíos. Siete Folios por envío. -Cobro persuasivo impuestos varios: 130.000. Dos folios por envío.	260	49,4	309,4	139.230.000

Punto 2. DISTRIBUCIÓN FISICA

84.000	POR MENSAJERÍA LOCAL LIQUIDACIONES DE LA FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las hasta 84.000 guías de entrega escaneadas	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. Estados de cuenta vigencias anteriores	770	0	770	64.680.000
36.000	POR MENSAJERÍA (NACIONAL Y/O REGIONALES) LIQUIDACIONES DE LA FACTURA DEL IMPUESTO VEHICULAR. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las hasta 36.000 guías de entrega escaneadas.	Liquidaciones, Facturas Impuesto vehicular vigencia 2022. Estados de cuenta vigencias anteriores	770	0	770	27.720.000
315.000	POR MENSAJERIA LOCAL, DEMÁS CORRESPONDENCIA QUE COMPRENDE DOCUMENTOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las hasta 315.000 guías de entrega escaneadas.	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores (Citaciones 2022 -Mandamientos de pago 2017,2018,2019,2020,2021 Cobro persuasivo impuestos varios)	770	0	770	242.550.000
135.000	POR MENSAJERÍA (NACIONAL Y/O REGIONALES) DEMÁS CORRESPONDENCIA QUE COMPRENDE DOCUMENTOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA. Adicionalmente, debe entregar a la interventoría DVDs o memorias USB con las hasta 135.000 guías de entrega escaneadas.	Actos administrativos propios del proceso de cobro coactivo del impuesto sobre vehículos automotores (Citaciones 2022 -Mandamientos de pago 2017,2018,2019,2020,2021 Cobro persuasivo impuestos varios	770	0	770	103.950.000
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					745.206.000

Atentamente

CELIA PINEDA BADEL
TEL 3107073429